



POSADAS, 20 OCT 2020

VISTO: el Expediente S010001517/2020 y la Resolución SPU N° 093/2020 del 27 de Agosto del 2020, referente al "Protocolo para el Regreso a Clases Presenciales"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y complementarios se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio motivo por el cual las clases presenciales se encuentran suspendidas en la República Argentina en todos los niveles y modalidades previstos en la Ley de Educación Nacional.

QUE, por DNU N° 576/2020 se estableció que las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas las modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, previa aprobación de los protocolos correspondientes.

QUE, el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, junto con el CIN y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, aprobaron el Protocolo marco y los lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios una vez que la situación epidemiológica.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 059/2020, sugiriendo "Incorporar al Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional de Misiones la suma de pesos QUINCE MILLONES (\$15.000.000) destinada para el retorno a las actividades académicas esenciales, distribuidas conforme modelo de pautas vigente a las Unidades Académicas".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 07 de Octubre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al Presupuesto de la UNaM para el ejercicio 2020, la suma de **Pesos Quince Millones (\$15.000.000)**, de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa I a la Presente Ordenanza, con destino a solventar los gastos que demande la aplicación del Protocolo para el retorno a las actividades académicas presenciales en la UNaM.-

ARTICULO 2º.- DISTRIBUIR entre Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado, la suma de Pesos Quince Millones (\$15.000.000), en base al modelo de pautas establecido por Ordenanza N° 140/2016.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente medida al MINISTERIO DE EDUCACION - SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS -, de acuerdo con lo prescripto en el punto 4º del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1397/95.-

ORDENANZA CS N° 050-20

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO I - ORDENANZA Nº 050-20

PRESUPUESTO 2020

FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES
FUNCION 4: EDUCACION Y CULTURA
JURISDICCION 70: MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 11 TESORO NACIONAL

REFUERZO PRESUPUESTARIO	TOTAL
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	\$ 2.484.000,00
Escuela de Enfermería	\$ 691.500,00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	\$ 2.853.000,00
Facultad de Ciencias Económicas	\$ 2.128.500,00
Facultad de Arte y Diseño	\$ 1.380.000,00
Facultad de Ingeniería	\$ 1.704.000,00
Facultad de Ciencias Forestales	\$ 1.380.000,00
Escuela Agrotécnica Eldorado	\$ 646.500,00
Rectorado	\$ 1.732.500,00
TOTALES	\$ 15.000.000,00



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones